



STCSV

20223861686801

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 20 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a Derecho de Petición radicado IDU No. 20221851747982 del 04/10/2022. Solicitud a través de red social Twitter @idubogota, falta de personal Av. Primero de mayo entre Av Caracas y Carrera 10.

Respetado ciudadano:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, se informa que el espacio público ubicado en la Av. 1 de mayo entre la carrera 10 y la Avenida Caracas, hace parte, entre otros tramos, de la meta física priorizada en la Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31), para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU 1787 de 2021, el cual tiene por objeto, **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5"**, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, cuya interventoría es

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861686801

Información Pública

Al responder cite este número

ejercida por el CONSORCIO 3B-ACI, a través del contrato de Interventoría IDU 1806 de 2021, tramo que se encuentra en ejecución.

Dado lo anterior, debido a las solicitudes presentadas sobre este frente de obra, se requirió al Consorcio 3B-ACI en su calidad de interventores realizar las gestiones pertinentes para la atención de sus solicitudes, por lo que dicha Interventoría procedió con la programación y ejecución de un recorrido de obra en compañía del Contratista Consorcio Ciclorutas Bog, para la verificación en campo de sus solicitudes, por lo que se informa:

- Se informa al peticionario que las actividades de obra se están realizando en horario nocturno, en el entendido que las actividades que reflejan mayores impactos por el uso de maquinaria y traslado de materiales se están ejecutando actualmente en horario nocturno con el fin de disminuir las afectaciones que se puedan generar a los habitantes del sector, así mismo, se informa que una vez se inicie con las actividades menos invasivas, se realizarán en horario diurno.

De igual forma se complementa lo anterior con la siguiente información:

- El día 31 de mayo de 2022 se convocó y realizó la reunión de inicio de obra del tramo en cuestión, en compañía de la comunidad, con asistencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Interventoría y el Contratista, en la reunión, se expuso el alcance del contrato de obra, puntualmente se enfatizó en el sector mencionado. Como soporte a lo informado anteriormente, se anexa copia de la reunión de inicio y volante de inicio de obra.
- El Punto IDU se encuentra en funcionamiento en la Calle 11 Sur # 3-01 Este, barrio Santa Ana, localidad de San Cristóbal. Por lo tanto, se reitera la disponibilidad del punto IDU para la atención a la comunidad en esta nueva dirección, en el horario de atención presencial que se describe en el volante así: **lunes, miércoles y viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 pm.** Además del punto IDU se cuenta con los siguientes canales de comunicación descritos en el volante, línea celular 3148194522, que opera como Punto Móvil y el correo electrónico socialccb@gvingenieros.com.co.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861686801

Información Pública

Al responder cite este número

- Se informa que en el alcance del contrato de obra, se busca priorizar el tramo en mención, para la conservación del espacio público y la red de CicloRutas, y que estas obras permitan obtener un mejoramiento de las condiciones existentes para una circulación segura al peatón, prevaleciendo a las personas con movilidad reducida o en condición de discapacidad que se movilizan por la ciudad atendiendo así las disposiciones del Decreto 324 de 2014 “Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Por lo que se están realizando las obras pertinentes para su cumplimiento.
- El día 18 de agosto de 2022 el Contratista inició las obras correspondientes al mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de los andenes del costado norte en el tramo en mención, en horario nocturno; previamente le fue aprobado al Contratista los diseños, por parte de la Interventoría y el Plan de Manejo de Transito, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, en la cual se encuentra implementada, la señalización provisional en dos etapas, cada una cerrando en medio andén, y en seis (6) tramos de aproximadamente 100 metros de longitud cada uno, en dos (2) sectores separados entre sí aproximadamente 300 metros. La ejecución de las franjas de acceso vehicular y/o peatonal a predios y locales comerciales se realizará en horario nocturno entre las 22:00 y las 05:00 horas. De ser necesario para la operación de los accesos en el horario entre las 05:00 y las 22:00 horas, se instalarán plafones de madera para los accesos peatonales y láminas metálicas en los accesos vehiculares con el fin de garantizar el acceso de peatonal y vehicular a los predios. Como soporte a lo informado anteriormente, se anexa copia del COI N° 32 aprobado el 11 de agosto y la planimetría de la señalización.

Finalmente se aclara al peticionario que el avance en este frente de obra no se ha detenido en los últimos días pues se han adelantado actividades como, remplazo de losas, retiro y reposición de prefabricados (A-10, A85- A-80), renivelación y recompactación de las capas granulares y reposición de material desintegrado,

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



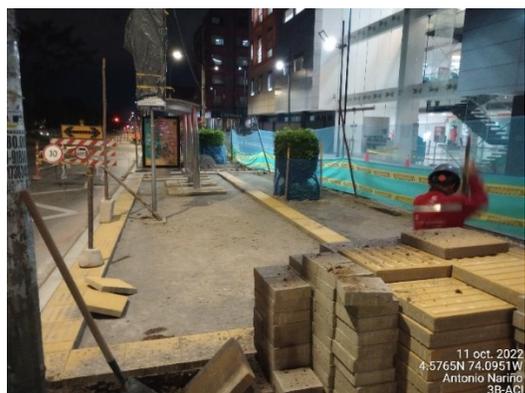
STCSV

20223861686801

Información Pública

Al responder cite este número

instalación de geotextil e instalación de Sub Base Granular, en tres frentes de trabajo a lo largo de la Av. 1 de mayo entre la carrera 6 y la Av. Caracas como se presenta en el siguiente registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
 <p style="text-align: right; font-size: small;">11 oct. 2022 4.5795N 74.0996W Antonio Nariño 3B-ACI</p>	 <p style="text-align: right; font-size: small;">11 oct. 2022 4.5795N 74.0996W Antonio Nariño 3B-ACI</p>
<p>Actividades de Rehabilitación, frente de obra Av Primera de Mayo Kra 10Bis Kra 10A</p>	<p>Actividades de Rehabilitación, frente de obra Av Primera de Mayo Kra 10Bis Kra 10A</p>
 <p style="text-align: right; font-size: small;">11 oct. 2022 4.5767N 74.0953W Antonio Nariño 3B-ACI</p>	 <p style="text-align: right; font-size: small;">11 oct. 2022 4.5765N 74.0951W Antonio Nariño 3B-ACI</p>
<p>Actividades de Rehabilitación, frente de obra Av Primera de Mayo Kra 12Bis Kra 12A</p>	<p>Actividades de Rehabilitación, frente de obra Av Primera de Mayo Kra 12Bis Kra 12A</p>



STCSV

20223861686801

Información Pública

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Actividades de Rehabilitación, frente de obra Av Primera de Mayo Kra 12G Kra 12D



Actividades de Rehabilitación, frente de obra Av Primera de Mayo Kra 12G Kra 12D

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 20-10-2022 03:09 PM

Anexos: Lo enunciado

Revisó: Antonina Ríos Córdoba – STCSV

Elaboró: Sergio Alejandro Diaz Suarez -Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial